



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00200 DE 19

(NOV. 26 1952)

por el cual se señalan honorarios a los Miembros de la Junta Administradora de las Empresas Municipales.--

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.-- Señálase la suma de veinticinco pesos (\$ 25.00) moneda corriente, como honorarios para los señores Miembros de la Junta Administradora de las Empresas Municipales, por cada sesión a que concurran.--

Esta remuneración no podrá exceder de cien pesos (\$ 100.00) mensuales y de ella no gozará el Alcalde.--

Art. 2o.-- Oportunamente se harán las apropiaciones presupuestales que demande el cumplimiento de este decreto.--

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.--

COPIESE Y COMUNIQUESE.--

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. 26 1952



El Alcalde,

El Secretario,

Luís Fernando Sanmiguel
LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

Luís Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.

LFS/rap.--

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.
Sección la.- Bucaramanga, Nov. 27 1952.-
APROBADO.- JULIO MARTINEZ VARGAS.- Secretario de Gobierno, encargado de la Gobernación.-
El Secretario de Hacienda, VICENTE GONZALEZ.-"

Bucaramanga, Nov. 28 de 1952.-
L. C.-

